

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro, Santander, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. ASUNTO

Pasa al Despacho el expediente, con conocimiento de la jornada de protesta que se adelantará el día 05 de mayo de 2021, fecha para el cual estaba programada la diligencia en el asunto de marras.

2. ANTECEDENTES

Resulta imperioso en atención al contexto, reprogramar la diligencia como se expone en la parte resolutive del presente.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro (S.S.)

3. RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día veintisiete (27) de mayo de 2021, a las ocho de la mañana, (08:00 am), la diligencia de inspección judicial obligatoria en el asunto de la referencia.

SEGUNDO. COMUNIQUESE a las partes e intervinientes de la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en estado 15 del 04 de mayo de 2020.

Firmado Por:

ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Proceso: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
Demandante: JUAN BAUTISTA PINZÓN MARTÍNEZ
Demandantes: MARTÍN ESPINOSA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: **682174089001-2019-00024-00**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c3d390e8e1e67cf02a83e8bce914ef794eeb8491c22985e4f03d7f58f0b5b42

Documento generado en 03/05/2021 05:09:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>